

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) y literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Asesor Legal y, del Gerente General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 16 de enero del 2017, la encargatura como Gerente Zonal de la Gerencia Zonal SENCICO Lima Callao al Ingeniero Carlos Alberto Mejía Ramírez; dándosele las gracias por la labor realizada, y se dispone que retome las funciones y responsabilidades como Gerente Zonal de la Gerencia Zonal SENCICO Ica, a partir del 17 de enero del 2017.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 17 de enero de 2017, al Ingeniero Walter Publio Félix Quillama en el cargo de confianza de Gerente Zonal SENCICO Lima Callao, Categoría D2 del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL JUAN ARTEAGA CONTRERAS
Presidente Ejecutivo

1475151-4

Dan por concluida designación de Supervisora de Administración de la Oficina de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 10-2017-02.00

Lima, 16 de enero de 2017

VISTO;

El acuerdo N° 1161-05 de la Sesión Ordinaria N° 1161 de fecha 11 de Enero del 2017 del Consejo Directivo Nacional y considerando:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-02.00, se designó a la CPC Diana Ivonne Manrique Arteaga en el cargo de confianza, categoría D2, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Supervisor de Administración de la Oficina de Administración y Finanzas a partir del 17 de agosto del 2015, la misma que se ha estimado conveniente dejar sin efecto y designar a la persona que ocupará dicho cargo en su reemplazo;

Que de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) y literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, del Asesor Legal y, del Gerente General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 17 de enero del 2017, la designación de la CPC Diana Ivonne Manrique Arteaga en el cargo de confianza de Supervisora de Administración de la Oficina de Administración y Finanzas, dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-02.00, dándosele las gracias por la labor realizada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL JUAN ARTEAGA CONTRERAS
Presidente Ejecutivo

1475151-5

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

Designan Asesor de la Alta Dirección del OEFA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 003-2017-OEFA/PCD

Lima, 17 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Literal e) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, establece que corresponde al Presidente del Consejo Directivo designar y remover al Secretario General, funcionarios y asesores de la Entidad;

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor de la Alta Dirección del OEFA, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por los Literales e) y t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora Gladys Kailyn Rengifo Reátegui en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo

1474906-1

SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

Aprueban adecuaciones realizadas a los indicadores de los objetivos, líneas de acción, así como el Portafolio de proyectos del Plan Maestro de la Reserva Nacional de Lachay período 2013-2018

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 353-2016- SERNANP

Lima, 30 de diciembre de 2016